	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

**RESOLUCIÓN No. 730
24 de marzo de 2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE
VERTIMIENTO – PSMV**

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 4041 de 2017 de la CAM, modificada por la Resolución No. 104 de 2019, la Resolución No. 466 de 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024, proferidas por el Director General de la CAM, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES


Con radicado CAM No. 2025-E 30494 del 27 de noviembre del 2025, el Municipio de Tello, identificado con Nit. 891.180.127-0, en conjunto con las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P., identificada con Nit. 900.335.153-1, presentaron el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV para la zona urbana del Municipio de Tello – Huila; solicitud que fue atendida mediante oficio de salida con radicado CAM No. 2025-S 36594 del 04 de diciembre del 2025, donde se indicó la liquidación de costos por servicio de evaluación de permisos ambientales.

Con radicado CAM No. 2025-E 31234 del 05 de diciembre del 2025, se hizo entrega del pago por concepto de evaluación de permisos ambientales correspondiente al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV, por valor de \$2.308.485 M/cte.

El día 26 de diciembre del 2025, se realizó evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV para la zona urbana del Municipio de Tello – Huila, donde se determinó que la información entregada no cumplía con los términos de referencia establecidos por la Corporación, según se consignó en la matriz de evaluación de los PSMV – Formato F-CAM-228; emitiéndose el oficio de requerimiento con radicado CAM No. 2026-S 494 del 07 de enero del 2026, el cual se atendió a través del oficio de entrada con radicado CAM No. 2026-E 1323 del 22 de enero del 2026.

El día 30 de enero del 2026, se realizó nuevamente la evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV para la zona urbana del Municipio de Tello – Huila, donde se determinó que la información entregada aun no cumplía con los términos de referencia establecidos por la Corporación, según se consignó en la matriz de evaluación de los PSMV – Formato F-CAM-228; emitiéndose el oficio de requerimiento con radicado CAM No. 2026-S 2652 del 03 de febrero del 2026, el cual se atendió a través del oficio de entrada con radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026.

Finalmente, el día 18 de marzo del 2026, se evaluó por última vez el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV para la zona urbana del Municipio de Tello – Huila, en donde se concluyó que la información suministrada sí cumplía con los términos de referencia, al igual que con lo dispuesto en la Resolución No. 1433 del 13 de diciembre del

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

2004; emitiéndose el Informe de Visita y Concepto Técnico No. 868 del 18 de marzo de 2026 en donde se consideró "... **VIABLE** aprobar la Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV para el área de prestación del servicio de alcantarillado en el área urbana del Municipio de Tello, presentado por las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P. identificada con número Nit. 900.335.153-1, ... y el Municipio de Tello, identificado con número Nit 891.180.127-0, ...".

CONSIDERACIONES

Que a fin de adoptar una decisión de fondo frente a la petición elevada, una vez verificada la información allegada por el interesado y emitido el concepto técnico, se tiene:

COMPETENCIA

Tal como lo establece el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las autoridades ambientales regionales, entre otras, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, así como otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva; entre otros.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 1433 de 2004 "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, derogado por el Decreto 2667 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones", definiendo dicho plan como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.

Que el artículo 2 de la citada Resolución establece la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, frente a la aprobación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.

Que la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, a través de la Resolución 4041 de 2017, modificada por la Resolución No. 104 de 2019, la Resolución No. 466 de 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024, delegó en los Directores Territoriales, las funciones inherentes al trámite y otorgamiento o negación de las licencias, permisos, autorizaciones, planes e instrumentos ambientales, imposición de medidas preventivas, y la decisión de procedimiento sancionatorio ambientales.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

En este orden y con fundamento en los preceptos normativos descritos en líneas anteriores, es posible concluir que esta Dirección Territorial Norte es competente, para la aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV presentado.

CONCEPTO TECNICO

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, se emitió el Informe de Visita y Concepto Técnico No. 868 del 18 de marzo de 2026, en el que se indica:

“ ...

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El día 18 de marzo del 2026, se realizó evaluación de la información entregada mediante radicado CAM No. 2026-S 2652 del 03 de febrero del 2026 y relacionada con el del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV de la zona urbana del Municipio de Tello – departamento del Huila, en donde se determinó lo siguiente:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DEL CENTRO POBLADO:

A continuación, se relaciona la información entregada para la aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV, presentado por las Empresas Públicas de Tello S.A.S.E. P y el Municipio de Tello, en beneficio de la zona urbana del Municipio de Tello – departamento del Huila.

A.1 Localización Geográfica:

El municipio de Tello, se encuentra localizado en el sector nororiental del departamento del Huila, se ubica en un área estratégica por su proximidad a la capital, Neiva, y su rol como conector entre el valle del Magdalena y la vertiente occidental de la Cordillera Oriental.

A.2 Límites:

El límites del Municipio de Tello, son los siguientes:

- **Norte:** Con los municipios de Baraya y Villavieja
- **Sur:** Con el municipio de Neiva
- **Este:** Con el municipio de Baraya y el departamento del Meta. Algunas fuentes también señalan colindancia con el municipio de San Vicente del Caguán (Caquetá)
- **Oeste:** Con los municipios de Neiva y Aipe, teniendo como frontera natural principal el río Magdalena

A.3 Vías de Comunicación:

La principal vía de comunicación de Tello, es la carretera pavimentada que lo conecta con Neiva. Este trayecto de 22 kilómetros permite un acceso rápido y eficiente a la capital del departamento.

La infraestructura vial interna, que conecta la cabecera con las veredas y corregimientos, es fundamental para la economía rural, aunque presenta mayores desafíos de mantenimiento debido al relieve montañoso en la zona oriental.

A.4 Hidrología:

La red hídrica del municipio de Tello, es rica y juega un papel crucial en la configuración del paisaje y el sostenimiento de sus actividades económicas.

Los principales cuerpos de agua son:

- **Río Magdalena:** Es el eje fluvial más importante de Colombia y constituye el límite occidental de Tello. Sus aguas y las de sus afluentes crean llanuras aluviales fértiles en la parte baja del municipio.
- **Río Fortalecillas:** Nace en el cerro Santa Lucía, en la vereda Yucales, y tras unirse con el río Negro, cambia su curso para servir como límite parcial con el municipio. Su principal afluente es el río San Antonio. Marca el límite sur del Desierto de la Tatacoa.
- **Río Villavieja:** Es otra fuente hídrica fundamental que irriga los valles y llanos del municipio. Sus afluentes principales son el río Guaruco y la quebrada Las Juntas.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

- **Quebradas:** Numerosas quebradas, como Viuda y Arenosa, descienden de la zona montañosa y drenan sus aguas hacia el río Magdalena.

A.5 Hidrogeología:

En el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, se relaciona que según la Unidad de Planificación Agropecuaria y la Gobernación del Huila, en Colombia se han identificado por lo menos 16 provincias hidrogeológicas que albergan sistemas acuíferos multicapas con condiciones favorables para su explotación.

El 37% se localiza en la región andina y el 4.1% en el departamento del Huila, lo cual corresponde a alrededor de 905 puntos de agua subterránea con posibilidades de aprovechamiento. (Gobernación del Huila, Unidad de Planeación Agropecuaria., 2019)

En el municipio de Tello, se encuentra el 2% de los puntos, lo que conlleva a la subregión norte en el que se localizan 93% de los puntos de agua de los 905 a nivel departamental; entre los municipios de Campoalegre, Palermo, Rivera, Neiva, Tello, Aipe, Villavieja, Baraya. en la zona de descarga de los Ríos Cabrera, Magdalena. Ceibas, Baché, Loro y Yaya.

REGIÓN	MUNICIPIOS	No. PUNTOS DE AGUA	%	REGIÓN	MUNICIPIOS	No. PUNTOS DE AGUA	%
NORTE	Aipe	80	7%	SUR	Oporapa	2	0,2%
	Baraya	20	2%		Pitalito	41	5%
	Campoalegre	54	7%		TOTAL, SUBREGION SUR	43	4,8%
	Colombia	1	0,1%	Agrado	2	0,2%	
	Hobo	7	0,6%	Garzón	1	0,1%	
	Neiva	502	43%	CENTRO	Gigante	4	0,4%
	Palermo	125	14%	Suaza	1	0,1%	
	Rivera	83	9%	Tarqui	1	0,1%	
	Tello	17	2%	TOTAL, SUBREGION CENTRO	9	1%	
	Villavieja	75	8%	La Plata	2	0,2%	
Yaguará	3	0,3%	Paicol	1	0,1%		
TOTAL, SUBREGION NORTE	847	93,6%	OCCIDENTE	Tesalia	2	0,2%	
			TOTAL, SUBREGION OCCIDENTE	5	0,6%		
			SIN INFORMACION	1	0,1%		
			TOTAL, DEPARTAMENTAL	905	100%		

Imagen 1: Inventario de los puntos de agua existentes y que se encuentran en el Municipio de Tello

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

A.6 Climatología:

En el documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, se menciona que en el Municipio de Tello, el clima es caluroso, sofocante y nublado. A lo largo del año y la temperatura suele variar entre 22 °C y 33 °C, y rara vez baja de 20 °C y sube a 35 °C.

A.7 Meteorología:

En el documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, se menciona lo siguiente respecto a la meteorología:

- **Temperatura:** La temperatura en Tello varía tan poco a lo largo del año que no tiene sentido hablar de estaciones cálidas y frías de 31 °C.
- **Precipitación:** La probabilidad de días lluviosos en Tello varía considerablemente a lo largo del año. La temporada de lluvias dura 8,2 meses, del 27 de septiembre al 3 de junio, con una probabilidad superior al 35 % de que un día sea lluvioso.
El mes con más días lluviosos en Tello es noviembre, con un promedio de 15,8 días con al menos 1 mm de precipitación.
El mes con más días de lluvia en Tello es noviembre, con un promedio de 15,8 días. Según esta clasificación, la precipitación más común a lo largo del año es la lluvia, con una probabilidad máxima del 55 % el 6 de noviembre
- **Humedad:** El municipio de Tello, experimenta variaciones estacionales extremas en la humedad percibida. El período más bochornoso del año dura 10 meses, del 15 de septiembre al 20 de julio, durante los cuales el clima es bochornoso, opresivo o deprimente

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

al menos el 44 % del tiempo. El mes con más días bochornosos en Tello es mayo, con 30,3 días de bochorno o peor.

A.8 Tipos de Suelo:

En el documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, se relaciona que los suelos se caracterizan por ser de origen volcánico y por consiguiente cuentan con alta fertilidad propicios para la agricultura también cuenta con un alto porcentaje de suelos arenosos y arcillosos en su extensión territorial.

A.9 Topografía:

La topografía del Municipio de Tello, varía en un radio de 3 kilómetros y depende directamente de la altitud, con un cambio máximo de altitud de 244 metros y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 589 metros.

En un radio de 16 kilómetros contiene variaciones grandes de altitud (1.390 metros).

En un radio de 80 kilómetros también contiene variaciones extremas de altitud (3.372 metros) Mientras que, en el perímetro urbano, el cual solo cuenta con un radio de 600 m las variaciones altitudinales son mínimas, con una menor altitud estaría rondando los 553m; en contra parte de su punto más alto en los 628 (periferia).

A.10 Cartografía:

El municipio de Tello, se encuentra ubicado en la hoja numero 324 IA, dicha hoja cartográfica cubre parcial o totalmente el (los) municipio(s) de Baraya (Huila), Tello (Huila), Villavieja (Huila) de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC la hoja cartográfica está a escala 1:25000

A.11 Sedimentos:

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A11. SEDIMENTOS ", se describe que "La sedimentación es un proceso normal en el desarrollo de la naturaleza, esto de forma natural ocurre por varias razones, entre las cuales se encuentra las características del material parental, la velocidad del viento, la pendiente, los periodos de lluvias y la intensidad de las mismas etc.. No obstante, este se puede y se ve incrementado por la mano del hombre, cuando incrementa las tasas de deforestación, cuando se establecen cultivos de forma no tecnificada. Todos estos procesos de erosión se van alojando en los cursos de agua y se determina la sedimentación, que para el caso del municipio de Tello afecta principalmente el sistema hídrico del Río villavieja. Los elementos aquí establecidos se toman por observaciones que se realizan en las visitas de campo ya que no se cuentan con datos históricos en la cuenca del Rio Villavieja, no se encuentra monitoreada ni cuenta con un estudio para llevar a cabo un plan de manejo "

A.12 Geología:

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV" se menciona que el municipio de Tello, se encuentra sobre tres unidades geológicas diferentes. En mayor medida se encuentra sobre abanicos aluviales y depósitos coluviales, seguido de depósitos aluviales y de llanuras aluviales y finalmente sobre arenitas feldespáticas y líticas: arcillolitas y conglomerados con abundantes líticos de andesitas y dacitas.

- Estructura geológica: La región presenta una estructura compleja, con fallas y pliegues que han sido influenciados por la orogenia andina.
- Recursos geológicos: Se encuentran yacimientos de materiales como caliza, arcilla, arena, grava y piedra.
- Riesgos geológicos: La región presenta riesgos como deslizamientos, erosión y sismicidad, debido a su ubicación en una zona de subducción.

A.13 Geotecnia y Materiales de Construcción:

En el Municipio de Tello, se cuenta con 1 título minero activo para la explotación de materiales de construcción. Siendo este el 1% de los títulos mineros activos en el departamento del Huila.

A.14 Pavimentos:

El Municipio de Tello, cuenta con una malla de 19541,21 m de los cuales 14,6 km se encuentran pavimentados, mientras que los 4.8 km restantes son vías carreteables sin ningún tipo de cobertura, incluyendo las nuevas vías habilitadas en el asentamiento de invasiones a la ribera del rio.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

A.15 Servicios Públicos:

Los servicios públicos prestados en el Municipio de Tello, son los siguientes:

- **Acueducto, Alcantarillado y Aseo:** El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentra bajo la administración de Empresas Públicas de Tello, el cual se encarga de la captación, tratamiento, distribución de agua potable a los usuarios suscritos en el municipio de Tello; de igual forma se recepción las aguas servidas previa a su vertimiento. Adicional realiza la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el perímetro urbano y las veredas: Cadillo, Rio negro, García, Bajo oriente, Cucuana, Alto oriente, Medio oriente, Puerta de Sol, Candado, La vega, Alto roblar, Urraca, La Brasilia, Líbano, La cabaña, San Andrés, El Vergel, Espejo, Cedral, Sierra del gramal, Sierra de la cañada, Las mercedes, Medio roblar, San Joaquín, Bolivia, Romero, La esperanza, Meza del trapiche, Mesa redonda, San isidro bajo, Guáimara, los juntas, Jordán, las cabañas.
- **Gas domiciliario:** Este servicio es operado por la empresa Alcanos, la cual presta todo el servicio al cliente desde la instalación hasta el cobro; cuentan con una red de distribución amplia
- **Energía eléctrica.** La energía eléctrica en el municipio de Tello, está a cargo de la Electrificadora del Huila SA. ESP, la distribución general proviene de la red principal.

A.16 Disposición Urbanística:

En el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, se relaciona que de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Tello, en su artículo 37, se dicta que: Constituyen el suelo urbano las áreas del territorio municipal, destinadas a usos urbanos por el EOT, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según sea el caso. Adicional relacionan que el área urbana se divide en nueve barrios denominados de la siguiente manera:

- El Centro
- Rosa Blanca
- La Libertad Brisas de Villa vieja
- Buenos Aires
- La Portada Julio Bahamón
- El Diamante
- La Victoria.

A.17 Sismología y zonas de potencial Riesgo:

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A17. SISMOLOGÍA Y ZONAS DE POTENCIAL RIESGO", se describe que "La cabecera municipal de Tello, se encuentra ubicada, así como todo el departamento del Huila en una zona de amenaza sísmica alta, señalada con color rojo en el mapa del Estudio General de Amenaza Sísmica de Colombia realizado por la Universidad de los Andes, la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS) y el INGEOMINAS así mismo el municipio presenta una percepción del movimiento muy fuerte, la cual se encuentra señalado en amarillo.

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

A.18 Población actual

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A18. POBLACIÓN ACTUAL", se relaciona que de las proyecciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018 y actualizadas para reflejar las dinámicas demográficas post-pandemia, la población total del municipio de Tello para el año 2024 se estima en 12,759 habitantes (6,735 son hombres y 6,024 son mujeres).

A.19 Estratificación

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A19. ESTRATIFICACION", se relaciona que "de acuerdo con la información cargada por la Empresas públicas de Tello – Huila "EPT S.A. E.S.P" al Sistema Único Información

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

en los archivos comerciales los usuarios que comprenden la prestación del servicio están formados por los estratos 1, 2 y 3 los demás códigos corresponden al uso industrial (10), comercial (11), oficial (12) y especial (13)" para un total de 2105 usuarios

A.20 Índice de NBI

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A20. INDICE DE NBI", se relaciona que para el año 2018, el Municipio de Tello, presentaba un NBI del 67.2%, el cual corresponde al 19.74% del área urbana de Tello y 14.76% en el área rural.

A.21 Población de Miseria

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A21. POBLACIÓN DE MISERIA", se relaciona que en el municipio de Tello en el año 2024, hubo 4.566 personas en pobreza extrema, 5.858 en pobreza moderada: 2.153 en estado vulnerable y 455 no pobre o no vulnerable.

A.22 Usos del suelo

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A22. USOS DEL SUELO", se adjunta la tabla 6. Denominada clasificación uso de suelo Tello, en donde se tiene que los usos de suelo en un área de 53.014,99.

CLASIFICACIÓN	ÁREA (Ha)
Rural	52.593,22
Perímetro Urbano	52,48
Centro Poblado	37,82
Corredor Suburbano	234,73
Suelo Suburbano	53,43
Zona de Expansión	12,84
Equipamientos	0,46
Área del Municipio	53.014,99

Imagen 2: Clasificación del uso de suelo en el Municipio de Tello

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026.

A.23 Condiciones sociales

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A23. CONDICIONES SOCIALES", se relaciona la población del Municipio, % población racial, acceso a la educación, disminución de matrículas, cantidad de estudiantes inscritos en el área urbana y rural.


A.24 Salud pública

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A24. SALUD PÚBLICA", se menciona que, en el Municipio de Tello, se cuenta con la E.S.E Centro de Salud Miguel Barreto López.

A.25 Aspectos educativos

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " A25. ASPECTOS EDUCATIVOS ", se describe que, en el Municipio de Tello, se cuenta con las siguientes instituciones educativas:

- Institución Educativa La Asunción: Ubicada en la calle 3 con carrera 9, Tello, Huila
- Vereda La Reforma, Vereda Mesa Redonda, Vereda Mesa Trapiche, Inspección Sierra del Gramal, entre otras
- Institución Educativa San Andrés: Ubicada en San Andrés, Tello, Huila Ofrece educación básica y media
- Institución Educativa la Reforma Dirección: Vereda LA REFORMA, Tello huila.
- Institución Educativa Mesa Redonda, Dirección: vereda MESA REDONDA, Tello huila.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

- Institución Educativa Mesa Trapiche, dirección vereda MESA TRAPICHE, Tello huila.
- Institución Educativa Nicolás García Bahamon, dirección Inspección sierra del gramal.
- Institución Educativa San Isidro Alto, dirección vereda San Isidro Alto
- Institución Educativa San Isidro Bajo, dirección vereda San Isidro Bajo
- Institución Educativa Sierra de la Cañada, dirección inspección la Cañada

A.26 Organizaciones cívicas

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " A26. ORGANIZACIONES CÍVICAS", se describe que, en el Municipio de Tello, se cuenta con la organización cívica denominada "ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE TELLO – HUILA"

A.27 Nivel de ingresos

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A27. NIVEL DE INGRESOS", se describe que la última información reportada en el DANE, corresponde a 1.120.097 COP por habitante y que para obtener el nivel de ingreso correspondiente a la vigencia 2025, se utilizó el factor de actualización del IPC desde diciembre 2017 a diciembre 2025 (IPCdic2025/IPCdic2017), el factor obtenido es 1.57.

Con este factor multiplicamos los ingresos del 2017 y obtenemos un valor de 1.759.773.

A.28 Tarifas de los servicios públicos

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A28. TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ", se adjunta la Tabla 9. Tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, en donde se relaciona cobro por concepto de acueducto y alcantarillado, para los estratos 1, 2 y 3, uso industrial, comercial, oficial y especial.

Tabla 9. Tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado

CLASE AÑO	CARGO FIJO ACUEDUCTO	CONSUMO ACUEDUCTO	CARGO FIJO ALCANTARILLADO	VERTIMIENTO ALCANTARILLADO
Estrato 1	\$ 6020	\$ 672	\$ 2565	\$ 435
Estrato 2	\$ 6024	\$ 605	\$ 3075	\$ 522
Estrato 3	\$ 8535	\$ 1143	\$ 4350	\$ 740
Industrial- 10	\$ 13053	\$ 1748	\$ 6689	\$ 1131
Comercial -11	\$ 15061	\$ 2017	\$ 7695	\$ 1306
Oficial -12	\$ 10041	\$ 1344	\$ 5130	\$ 870
Especial -13	\$ 10041	\$ 1344	\$ 5130	\$ 870

Imagen 3: Tarifa de los servicios de acueducto y alcantarillado cobrada por las Empresas Públicas de Tello S.A.E.S.P
Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

A.29 Disponibilidad de recursos humanos

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "A29. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS", se describe lo siguiente "La población económicamente activa del municipio de Tello está conformada por profesionales, técnicos y trabajadores asalariados e independientes. Los trabajadores asalariados e independientes se dedican a labores del campo, comercio y servicios principalmente.

En cuanto a el talento humano vinculado a la empresa; La EPT. S.A.S. E.S.P. cuenta a 31 de octubre del 2025 un total de 10 colaboradores; los cuales se encargan de cumplir dentro de sus cargos y funciones las actividades necesarias."

A.30 Materiales en la región

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", se describe que, en el municipio de Tello, se cuenta con 1 título minero activo para la explotación de materiales de construcción. Siendo este el 1% de los títulos mineros activos en el departamento del Huila.

B. PRODUCTOS INTEGRANTES DEL PSMV

DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

B.1. Condiciones generales de Saneamiento del Municipio (características, estado y funcionamiento del sistema).

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B1. Condiciones generales de saneamiento del municipio (características, estado y funcionamiento del sistema)", se relaciona lo siguiente: "el sistema de alcantarillado del Municipio de Tello, existente se construyó en el año 1975, inicialmente se instalaron 966.91 m lineales de esta tubería en cemento; debido a la expansión y crecimiento del centro poblado por el incremento de la población demandante de este servicio en el año 1982 debió efectuarse un programa riguroso de expansión de cobertura, lo que trajo como resultado la instalación de 11919.14 m lineales de tubería nueva, la gran mayoría en material PVC, mientras que en GRES se instalaron 526.38 m.

En los años 1990 y 1993 se instalaron nuevos tramos de tuberías; 215.20 metros en PVC y 1585 metros en Cemento respectivamente. Finalmente sobres los años 2000, 2003 y 2006 se realizó nuevamente una expansión de este sistema en 354.79 metros de Gres 210.86 metros de Gres y 339.6 metros de Gres y PVC.

A continuación se adjuntan las siguientes tablas en donde se identifica el tipo de tubería:

Tabla 10 Longitud de red de alcantarillado por Diámetro de tubería

Diámetro	No tramos	Longitud (m)	%
6"	1	43.99	0.28%
8"	225	14.886.53	95.48%
12"	15	661.05	4.24%
TOTAL	241	15.591.57	100.00%

Tabla 11 Longitud de red de alcantarillado por año de construcción (instalación)

Año instalación	No Tramos	Longitud (m)	%
1975	11	966.91	6.20
1982	176	11.919.14	76.45
1990	6	215.20	1.38
1993	31	1.585.67	10.17
2000	8	354.79	2.28
2003	3	210.86	1.35
2006	6	338.80	2.17
TOTAL	241	15.591.57	100%

Tabla 12 Longitud de red de alcantarillado por tipo de material

Material	No. tramos	Longitud (m)	%
Gres	25	1.212.75	7.78
PVC	171	11.676.72	74.89
Cemento	45	2.702.10	17.33
TOTAL	241	15.591.57	100.00%

Imagen 4: Longitud de la red de alcantarillado por diámetro de tubería, año de construcción y tipo de material instalado en el Municipio de Tello.

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

Tabla 13 Longitud de red de alcantarillado por Diámetro de tubería (Reporte Fontanero)

Diámetro	Capacidad hidráulica (l/s)	Longitud (m)	%
6"	28.8	326	2%
8"	30.8	14216	81%
10	32.8	2848	16%
12	34.8	100	1%
TOTAL	N/A	17490	100%

Tabla 14 Longitud de red de alcantarillado por tipo de material (Reporte Fontanero)

Material	Longitud (m)	%
Gres	700	4%
PVC	16790	96%
TOTAL	17490	100%

Imagen 5: Longitud de la red de alcantarillado por diámetro de tubería y tipo de material instalado en el Municipio de Tello (según reporte del fontanero).

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9


Fecha: 05 Jul 18

Adicional precisan que, aunque existe una diferencia en la información de las tablas número 10, 11 y 12, esto se debe a que los últimos registros que se tiene del catastro de la red de alcantarillado del municipio realizado por el consultor SERVIPROS LTDA desarrollado en el año 2007.

B.2 Análisis de recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas.

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " B1. Condiciones generales de saneamiento del municipio (características, estado y funcionamiento del sistema)", se relaciona lo siguiente:

- El sistema de alcantarillado del Municipio de Tello, existente se construyó en el año 1975.
- Esta infraestructura se extiende por aproximadamente 17,490 kilómetros. estructurándose jerárquicamente a través de diversos diámetros nominales que van desde las 6 pulgadas para conexiones domiciliarias hasta las 12 pulgadas en el tramo final de descarga. La red principal se soporta mayoritariamente en tuberías de 8 pulgadas, las cuales poseen una capacidad hidráulica estimada de 30,8 litros por segundo, lo que resulta idóneo para la demanda actual del casco urbano, siempre que se mantengan las condiciones de flujo por gravedad y las pendientes adecuadas.
- Existen 326 metros de tubería de 6" las cuales corresponden a las conexiones domiciliarias de vertimiento que conectan a la red principal de alcantarillado. Esta tubería es de alta resistencia a la presión, soporta hasta 200PSI.
- Existen aproximadamente 14.21 km de tubería con un diámetro nominal de 8" el cual compone la red principal que recoge las aguas residuales de la parte sur del municipio los tramos de este diámetro logran transportar hasta 30.8 l/s
- Se tienen 2.84 km de tubería con un diámetro nominal de 10" los cuales corresponden a los tramos de recolección más próximos al vertimiento los cuales recepcióna las aguas residuales las residencias de la zona norte del municipio a su vez que convergen algunos tramos de 8".
- Finalmente existe una ampliación de capacidad de transporte de aguas residuales a un último tramo con un radio nominal de 12" el cual tiene una longitud solamente de 100m el cual entrega todo el caudal de aguas residuales degenerado en el municipio de Tello a la estructura de descarga y por consiguiente al punto de vertimiento.
- En términos generales, las diferentes unidades del sistema del alcantarillado que conforman la recolección y transporte de las aguas residuales se encuentran en un buen estado. Tanto los tramos de tuberías que suman en total 17.49 km como los diferentes pozos de inspección se encuentran en condiciones operativas aceptables, lo cual obedece a las labores de operación y mantenimiento adelantadas por EPT S.A.S. E.S.P., especialmente en las cajas y pozos de inspección, así como a la reposición de los tramos de tubería con mayor antigüedad o deterioro.
- El sistema de canalización de aguas lluvias se encuentra en un estado regular, debido a la sedimentación de material sólidos de arrastre que trae consigo las lluvias que conduce, se aprecia la presencia de arenas y piedras de pequeño, mediano y gran tamaño, así como la proliferación de cobertura vegetal que usan la misma infra estructura como sustrato propiciando la aparición de grietas en la misma canalización.
- Existe una carencia significativa de registros e inventarios relacionados con las estructuras complementarias del sistema de alcantarillado, tales como pozos de inspección, cámaras y demás elementos asociados. En particular, la empresa no dispone de un inventario técnico que detalle la ubicación, dimensiones, materiales y características constructivas de cada uno de los pozos de inspección existentes.
- En el Municipio de Tello, se identificaron 178 pozos de inspección.
- En el Municipio, no existe ningún tipo de tratamiento para las aguas residuales recolectadas, por lo que todo el caudal es descargado directamente a suelo; las aguas residuales realizan un recorrido de aproximadamente 200 m hasta encontrarse con la fuente receptora. Río Villavieja.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

B.3 Análisis del sistema de aguas lluvias.

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " B2. Análisis del sistema de aguas lluvias", se relaciona que el sistema de alcantarillado del Municipio de Tello, no es combinado.

Adicional mencionan que "existe una estructura de canalización; la cual recepciona y conduce las aguas lluvias hasta su punto de descarga, dicha canalización no asegura la captación total de estas aguas lluvias en todo el perímetro sanitario urbano. Debido a la inclinación de las calles del municipio; por lo que estas últimas en gran medida se disipan libremente por escorrentía e infiltración en calles destapadas o a la periferia sur del municipio".

El sistema de conducción de aguas pluviales está constituido por una estructura de canalización en concreto con dimensiones variables por las condiciones del terreno; tiene una profundidad promedio de 2,30 metros, un ancho de 2.5 m y se extiende por alrededor de 700 metros atravesando el municipio. Fina mente el vertimiento de estas aguas pluviales finaliza con la terminación abrupta de la canalización al castado de una vivienda, depositando estas aguas a un descampado y dejando que continúen su recorrido pendiente a bajo por el descampado irrigando la zona verde circundante al perímetro occidental del municipio".

B.4 Obras ejecutadas para la recolección, tratamiento y/o disposición final de Aguas Residuales en el Corto y mediano plazo del PSMV.


En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B4. Obras ejecutadas para la recolección, tratamiento y/o disposición final de Aguas residuales en el corto y mediano plazo del PSMV", se describe que de acuerdo con la resolución 2457 del 23 de octubre del 2013, por medio de la cual se aprobó el plan de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV del municipio de Tello, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Realizar obras de optimización de redes de recolección del sistema de alcantarillado urbano (incluye tramos nuevos, restitución de tramos y mejoramiento de infraestructura). Ultimo año de ejecución 2024.
- Construir el interceptor de las redes de recolección y conducción hacia el emisario final para reducir a un solo punto de vertimiento.
- Dotar la ESP de equipos, materiales y herramientas para actividades de operación, mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado. Ultimo año de ejecución 2025.
- Contratar el personal para labores rutinarias de operación, mantenimiento y reparación de las redes de alcantarillado. Ultimo año de ejecución 2025.
- Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alcantarillado (redes de recolección y pozos de inspección). Ultimo año de ejecución 2025.
- Capacitar a los operarios de la ESP en temas relacionados con las labores diarias y rutinas de operación, mantenimiento y reparación de redes de alcantarillado. Sin registros/ Sin Ejecución
- Realizar campañas educativas y de divulgación en donde se exponga a los usuarios el uso adecuado del sistema de alcantarillado. Sin registros/ Sin Ejecución
- Realizar una caracterización anual de las aguas residuales de los vertimientos del casco urbano y de la fuente receptora de las descargas para determinar el ICA. Ultimo año de ejecución 2025.
- Efectuar un control oportuno de los vertimientos de tipo industrial que se realicen sobre la red de alcantarillado, con el fin de cumplir la normatividad ambiental vigente. No hay registros.
- Ampliación de la cobertura, mantenimiento y/o rehabilitación de redes de alcantarillado. Sin Ejecución
- Compra del lote para la construcción de la PTAR - Construcción de la PTAR. Sin Ejecución

Adicional relacionan que no ha sido posible la ejecución técnica y presupuestal de la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS FISICOS

B.5 Redes de recolección (Locales, colectores, longitud, diámetro):

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B5. Redes de recolección (locales, colectores, longitud, diámetro)", se menciona lo siguiente:

- La infraestructura de la red de alcantarillado sanitario, destinada a la captación y transporte de aguas residuales domésticas, está compuesta por tres tipos de materiales principales: GRES (Gresificación), Policloruro de Vinilo (PVC) y Concreto (o Cemento). Actualmente, el Policloruro de Vinilo (PVC) es el material predominante en el sistema. Las tuberías de PVC representan aproximadamente el 74% de la longitud total instalada, lo que subraya su posición mayoritaria en la composición de la red de recolección.
- La longitud total registrada oficialmente, según el Plan Maestro de Alcantarillado (PMA) más reciente del municipio de Tello, es de 15.591 metros (15,6 km). No obstante, el personal operativo y los técnicos encargados del mantenimiento de las instalaciones indican que, tras las extensiones de tramos y las nuevas acometidas ejecutadas desde el año 2017, la longitud real operativa del sistema se estima en 17,49 kilómetros.
- Hacen entrega de la tabla 15 Longitud de red de alcantarillado por Diámetro de tubería, en donde se relacionan los diámetros de alcantarillado sanitario con tuberías de 6", 8", 10" y 12" con una longitud de 17.490 m.
- El reporte del personal técnico operativo se tiene conocimiento que en el municipio existen alrededor de 198 caja de inspección con unas dimensiones que varían entre 1,10m - 9m de profundidad.
- El colector final que entrega todas la ARD a la estructura de descarga se encuentra en las coordenadas 3°04'24"N 75°08'22"W a 37 m de distancia de la estructura de descarga y el descole del vertimiento es descargado en las coordenadas 3°04'26"N 75°08'28"W
- En municipio de Tello, no realiza ningún tipo de tratamiento a las aguas residuales, ya que no hay Planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR.
- La recolección de aguas residuales se realiza mediante la red de alcantarillado la cual está compuesta por 17,5 km de tubería en PVC, y GRES con diámetros de 6", 8", 10" y 16".

Tabla 15 Longitud de red de alcantarillado por Diámetro de tubería

Diámetro	Capacidad hidráulica (l/s)	Longitud (m)	%
6"	28.8	326	2%
8"	30.8	14216	81%
10	32.8	2848	16%
12	34.8	100	1%
TOTAL	N/A	17490	100%

Imagen 6: Longitud de la red de alcantarillado por diámetro de tubería instalada en el Municipio de Tello.

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

B.6 Tratamiento y disposición final de aguas residuales (si existe, capacidad, estado, fuente receptora, población abastecida).

En el documento entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 y denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " B6. Tratamiento y disposición final de aguas residuales (si existe, capacidad, estado, fuente receptora, población abastecida)", se relaciona lo siguiente:

El municipio de Tello, no realiza ningún tipo de tratamiento a las aguas residuales, ya que no hay Planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR.

- La recolección de aguas residuales se realiza mediante la red de alcantarillado la cual está compuesta por 17,8 km de tubería en PVC, y GRES con diámetros de 6", 8", 10" y 16".
- El vertimiento directo cuenta con un volumen de 14.53 L/s y su punto de vertimiento se localiza a una distancia de 200 metros río Villavieja. Esta fuente hídrica es la que finalmente recepta el agua residual.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

- La prestación del servicio de alcantarillado solamente se realiza en el área urbana, es decir a 5.583 habitantes

B.7 Identificación de los componentes críticos:

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " B7. Identificación de los componentes críticos", se relaciona que como puntos críticos se tienen los siguientes:

- La canalización de aguas lluvias, la cual es una estructura en concreto en su mayoría destapada a la intemperie, en donde se observan tramos que requieren mantenimiento; debido a al crecimiento de cobertura vegetal en su interior lo cual con el tiempo puede comprometer a integridad de la estructura con el agrietamiento por el crecimiento radicular.
- La estructura de descarga, en donde se evidencia la ruptura se presenta en las inmediaciones de la estructura de descarga (la estructura en concreto que se observa en la imagen izquierda) con una distancia no mayor a los 40 cm (podría tomarse como referencia las coordenadas del punto de vertimiento 3°04'24"N 75°08'22"W).

RESPECTO AL ENTE ADMINISTRADOR (B8-B27)

B.8 Descripción del marco legal (Estatutos, reglamento, control fiscal)

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", hacen entrega del documento denominado "CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA, CELBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TELLO HUILA Y LA ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO HUILA (Anexo 6), en donde se relaciona lo siguiente:

"(...) ARTICULO 1. NATURALEZA: La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Tello Huila, es una Sociedad por Acciones Simplificada, tipo Anónima, de carácter Oficial del orden Municipal, de nacionalidad colombiana; dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio independiente. Sometida al régimen general de las Empresas de Servicios Públicos y a las normas especiales que rigen para las Empresas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

ARTICULO 2. DENOMINACION: Para todos los efectos legales, la sociedad denominará "Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P.", y se distinguirá con la sigla "EPT S.A.S. E.S.P"

OBJETO SOCIAL. Las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P., tiene por objeto la prestación, operación, administración, distribución, generación y comercialización de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, alumbrado público y gas; así como las demás actividades similares, conexas o complementarias, relacionadas con los servicios que presta. (...)"

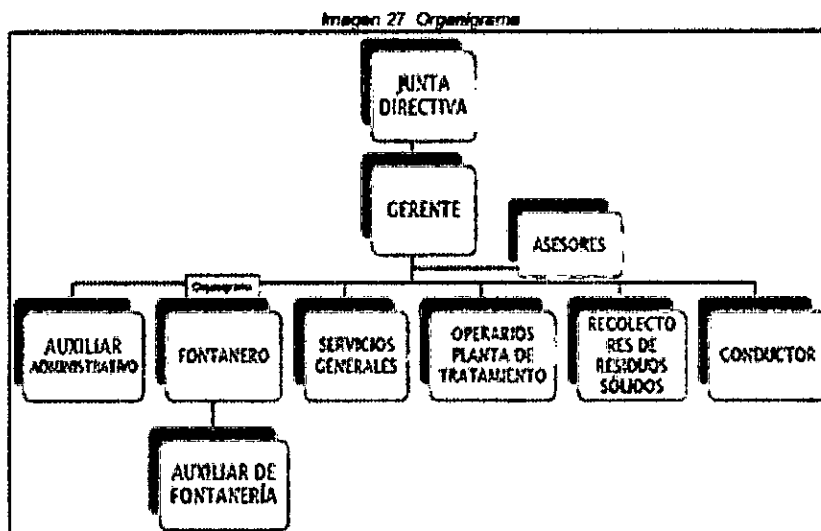
Adicional adjuntan los siguientes documentos:

- Copia de la resolución No. 1251 del 31 de mayo del 2011, por medio del cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas del Río Villavieja y en ella se autorizó permiso de concesión de aguas superficiales a las EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S, de la SEXTA DERIVACION QUINTA IZQUIERDA (6D5I), en un caudal de 41.87 L/s (Anexo 8).
- Copia de la cedula del señor Juan Felipe Torres Manrique, representante legal de las EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S (Anexo 9).
- Manual de funciones de Las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P, vigencia 2023
- Acuerdo No. 017 del 24 de mayo de 2011, por medio del cual se MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TELLO S.A.S.E.S.P. (Anexo 6)
- Acuerdo No. 002 del 26 de marzo del 2021, por medio del cual se MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TELLO S.A.S.E.S.P ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 017 del 24 de mayo del 2011. (Anexo 6)
- Anexo No. 1 y 2 – ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DEL 2024 - EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S.E.S.P (Anexo 6)
- Anexo No. 3 y 4– ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S.E.S.P (Anexo 6)

- Anexo No. 5 – ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S.E.S.P (Anexo 6)
- INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S.E.S.P. DE LA VIGENCIA 2024. (Anexo 6)

B.9 Organización administrativa (Organigrama, zona de influencia)

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B9. Organización administrativa (organigrama, zona de influencia), se adjunta el organigrama de las Empresas Públicas de Tello S.A.S.



Fuente: EPT.

Imagen 7: Organigrama de las Empresas Públicas de Tello S.A.E.S.P.

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

B.10 Población total

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B10. Población total, se describe que el Municipio de Tello, cuenta con una población de 12.561 habitantes de los cuales 5.583 corresponden al área urbana

B.11 Número total de viviendas

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B11. Número de viviendas", se describe que el Municipio de Tello, cuenta con 2.105 viviendas

B. 12 Número de personas promedio por vivienda

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV". numeral "B12. Número de personas promedio por vivienda", se relaciona que el Municipio de Tello, tiene un aproximado de 3 habitantes por vivienda.

B. 13 Población atendida con acueducto y con alcantarillado

Las Empresas Públicas de Tello S.A.S, cuenta con 2.084 usuarios de acueducto y 1.953 usuarios de alcantarillado.

B.14 Cobertura de acueducto (%)

La cobertura del servicio de acueducto es del 99%.

B.15 Volumen de agua captada, producida, entregada y facturada

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV". numeral " B15. Volumen de agua captada, producida, entregada y facturada – Vigencia octubre 2025, se relaciona lo siguiente:

- Agua Captada: 39.769 m³



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

- Agua producida: 39.649 m³
- Agua entregada: 39.649 m³
- Agua facturada: 20.427 m³

B.16 Cobertura de alcantarillado (%)

La cobertura del sistema de alcantarillado es del 92%.

B.17 Cobertura de micro medición (%)

La cobertura de micromedición es del 86%.

B.18 Número de macro medidores, si existen

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B18. Número de macro medidores, si existen", se relaciona que en la planta de tratamiento de agua potable se cuenta con 1 macromedidor

B.19 Pérdidas (%)

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B19. Pérdidas (%) sep 2025", se relaciona que el porcentaje de perdidas es del 51%.

B.20 Número total de suscriptores de acueducto y alcantarillado:

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " B20. Número total de suscriptores de acueducto y alcantarillado", se relaciona 2.084 suscriptores de acueducto y 1.953 suscriptores de alcantarillado.

B.21 Número total de medidores instalados, en funcionamiento y leídos

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B21. Número total de medidores instalados, en funcionamiento y leídos", se relaciona que el número de medidores instalados es de 1.809.

B.22 Valor mensual facturado y recaudado (Acueducto y Alcantarillado)

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " B22. Valor mensual facturado y recaudado (acueducto y alcantarillado)", se describe que el valor facturado y recaudado por concepto de acueducto y alcantarillado es el siguiente:

- Valor facturado acueducto: \$ 54.791.846
- Valor recaudado acueducto: \$ 36.671.906
- Valor facturado alcantarillado \$ 18.810.960
- Valor recaudado alcantarillado \$ 12.704.730

B.23 Estructura y niveles tarifarias (Acueducto y Alcantarillado)

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral " B23. Estructura y niveles tarifarios (acueducto y alcantarillado)", se adjunta la tabla 16. Estructura y niveles tarifarios, en donde se relaciona el cobro realizado por concepto de acueducto y alcantarillado en los estratos 1, 2 y 3, uso industrial, comercial, oficial y especial


Tabla 1/ Estructura y niveles tarifarios

CLASE /USO	CARGO FIJO ACUEDUCTO	CONSUMO ACUEDUCTO	CARGO FIJO ALCANTARILLADO	VERTIMIENTO ALCANTARILLADO
Estrato 1	\$ 5020	\$ 672	\$ 2565	\$ 435
Estrato 2	\$ 6024	\$ 806	\$ 3078	\$ 522
Estrato 3	\$ 8535	\$ 1143	\$ 4360	\$ 740
Industrial- 10	\$ 13053	\$ 1748	\$ 6669	\$ 1131
Comercial - 11	\$ 15061	\$ 2017	\$ 7695	\$ 1306
Oficial -12	\$ 10041	\$ 1344	\$ 5130	\$ 870
Especial -13	\$ 10041	\$ 1344	\$ 5130	\$ 870

Fuente: EPT S.A.S. E.S.P.

Imagen 7: Estructura y niveles tarifarios cobrados por las Empresas Públicas de Tello S.A.E.S.P.

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

B.24 Estado de la cartera

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B24. Estado de cartera", se adjunta la tabla 18. Estado de cartera a septiembre / 2025.

EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO SAS ESP

900335153-1

Cartera por Edades Septiembre / 2025

Concepto	No. Usuarios	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	210 días	> 350 días	Total Deuda
Uso: Residencial										
C. Agua fría	563,428	1,658,630	258,370	81,900	37,560	5,850			11,851,800	19,240,710
2. Agua	15,35,290	883,530	311,230	67,850				29,790	2,128,380	4,884,370
3. Agua fría	718,530	441,300	151,230	34,430				111,800	263,720	1,581,480
Uso: Comercial										
Comercio	9		15,880						22,753,310	22,811,870
Uso: Oficial										
Oficial	728,130	2,927,770							3,777,180	3,181,880
Uso: Transitorio										
Transitorio	138,630	438,330		91,300					5,729,570	6,478,880
TOTAL GENERAL	6,447,238	8,327,810	1,802,830	150,180	97,110	298,270	138,770	298,210	21,093,940	28,883,810

Imagen 8: Estado de la cartera de las Empresas Públicas de Tello S.A.E.S.P.

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

B.25 Existencia de manuales de operación

En el documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV (Anexo 5), se hace entrega del documento denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PTAP – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE TELLO - HUILA 2025".

B.26 Sistematización de procesos administrativos y comerciales

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B26. Sistematización de procesos administrativos y comerciales", se relaciona que la Empresa Pública de Tello – Huila EPT. S.A.S. E.S.P. implementa el software financiero y comercial HAS SQL con el cual se realiza la facturación.

B.27 Actualización de parámetros de diseño del Plan Maestro

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B27. Actualización de parámetros de diseño del Plan Maestro", se relaciona lo siguiente: Actualmente la Empresa Pública de Tello – Huila EPT. S.A.S. E.S.P. del municipio de Tello no cuentan con un catastro de redes, ni plan maestro actualizado por tal razón se plantea como una actividad dentro del presente PSMV en el componente de programas, proyectos o actividades a ejecutar. "Actualización del catastro de la red de alcantarillado" Ver "Tabla 28 Programas, proyectos y actividades Alcantarillado a corto, mediano y largo Plazo.". "Tabla 29. Plan tentativo de ejecución PSMV"

No obstante, al revisar la Tabla 28 Programas, proyectos y actividades Alcantarillado a corto, mediano y largo Plazo, se identificó que la actualización del catastro de la red de alcantarillado público del Municipio de Tello, se tiene programada para I semestre del año 2028.

II. IDENTIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE A.R:

2.1 Identificó descarga de agua combinada

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", se menciona que las aguas provenientes del sistema de alcantarillado de aguas residuales domésticas – ARD del Municipio de Tello y las aguas lluvias, son descargadas en las siguientes coordenadas:

No.	Tipo de Descarga	Coordenadas	Caudal	Fuente receptora
1	Residual	3°04'24"N 75°08'22"W	14.53	Río Villavieja

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 9
			Fecha: 05 Jul 18

2	Pluvial	3°04'06"N 75°08'31"W	N/A	Vertimiento al suelo
---	---------	-------------------------	-----	----------------------

Imagen 9: Punto de vertimiento de aguas residuales domésticas y pluvial del Municipio de Tello
Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

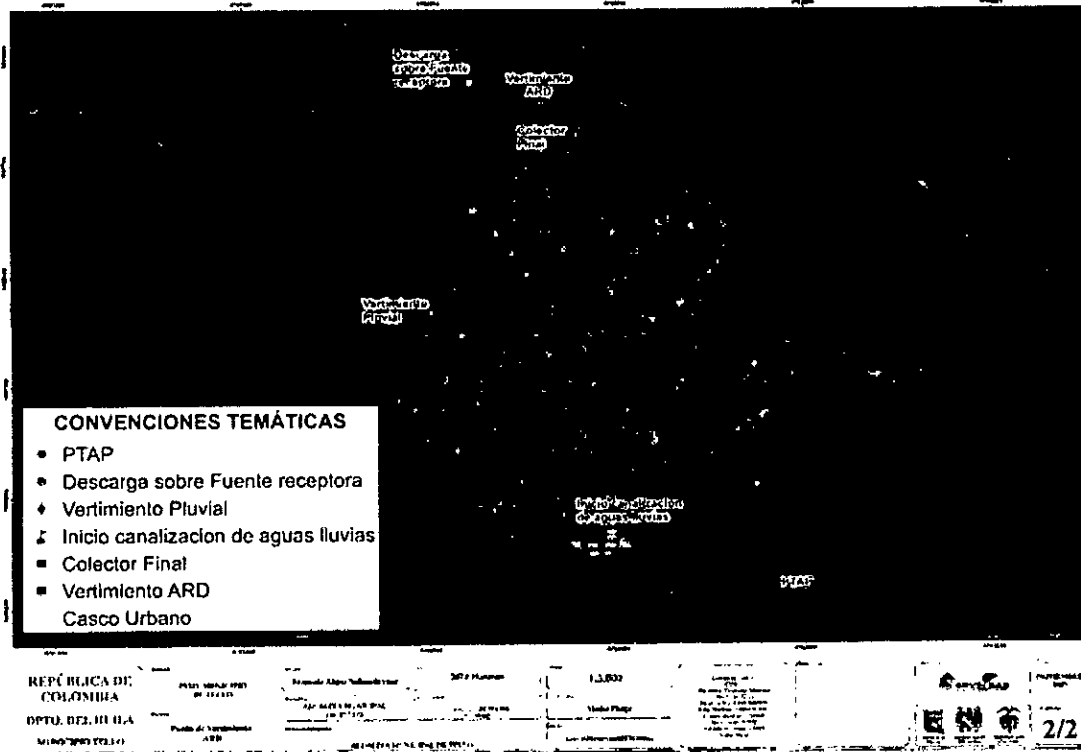


Imagen 10: Ubicación de la canalización y punto de descarga de aguas pluviales, punto de descarga de las aguas residuales y punto de descarga sobre el Rio Villavieja
Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Anexo 4)

NOTA: Aunque el vertimiento se realiza a solo 30 metros de rectos de la fuente receptora, debido al relieve del terreno el agua residual se desvía y recorre por escorrentía aproximadamente 200 m de distancia en relación con el punto de vertimiento; en donde finalmente se incorpora a la fuente receptora en las coordenadas 2°51'23.2921" N 75°15'3.6015" W.

IDENTIFICACION DE FUENTES RECEPTORAS

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", numeral "B29. Identificación de las fuentes receptoras", se describe que la fuente receptora del sistema de alcantarillado corresponde en primera instancia al rio Villavieja.

C. CARACTERIZACIÓN DE LAS DESCARGAS REPRESENTATIVAS DE A.R., DE LAS CORRIENTES, TRAMOS O CUERPOS DE AGUAS RECEPTORES

C.1 Muestreo completo para descargas de A.R. y/o combinadas

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", hacen entrega de una carpeta en formato ZIP, en donde se identifica la siguiente información:

- **REPORTE DE RESULTADOS** emitido por el Laboratorio Agualimsu, el cual corresponde a los resultados de la salida del punto de vertimientos.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

- REPORTE DE RESULTADOS emitido por el Laboratorio Agualimsu, el cual corresponde a los resultados de aguas arriba del punto de vertimientos.
- REPORTE DE RESULTADOS emitido por el Laboratorio Agualimsu, el cual corresponde a los resultados de aguas abajo del punto de vertimientos.
- Documento PDF denominado "MM-FR-16 INFORME ARD - TELLO 2025.pdf", en donde se identifica que el día 01 de octubre del 2025, se realizó el monitoreo de aguas residuales del Municipio de Tello (24 horas)
- Documento PDF denominado "MM-FR-17 INFORME ICA -TELLO-2025 (1).pdf", en donde se identifica que el día 01 de octubre del 2025, se realizó el monitoreo de la fuente superficial denominada Río Villavieja, aguas arriba del vertimiento de las empresas públicas del municipio de Tello, se clasifica según la tabla 10 en una calidad del agua "Aceptable" con 0,75 puntos. Por otro lado, los valores obtenidos en la tabla 9 y comparados con la clasificación de los índices de calidad del agua (ICA) en la tabla 10, se cataloga como calidad del agua "Regular" con 0.61 puntos.

C.2 Muestreo completo para fuentes de aguas receptoras de A.R.

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", hacen entrega de una carpeta en formato ZIP, en donde se identifica la siguiente información:

- REPORTE DE RESULTADOS emitido por el Laboratorio Agualimsu, el cual corresponde a los resultados de la salida del punto de vertimientos.
- REPORTE DE RESULTADOS emitido por el Laboratorio Agualimsu, el cual corresponde a los resultados de aguas arriba del punto de vertimientos.
- REPORTE DE RESULTADOS emitido por el Laboratorio Agualimsu, el cual corresponde a los resultados de aguas abajo del punto de vertimientos.
- Documento PDF denominado "MM-FR-16 INFORME ARD - TELLO 2025.pdf", en donde se identifica que el día 01 de octubre del 2025, se realizó el monitoreo de aguas residuales del Municipio de Tello (24 horas)
- Documento PDF denominado "MM-FR-17 INFORME ICA -TELLO-2025 (1).pdf", en donde se identifica que el día 01 de octubre del 2025, se realizó el monitoreo de la fuente superficial denominada Río Villavieja, aguas arriba del vertimiento de las empresas públicas del municipio de Tello, se clasifica según la tabla 10 en una calidad del agua "Aceptable" con 0,75 puntos. Por otro lado, los valores obtenidos en la tabla 9 y comparados con la clasificación de los índices de calidad del agua (ICA) en la tabla 10, se cataloga como calidad del agua "Regular" con 0.61 puntos.

ESTIMACIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE DBO5 Y SST PARA EL HORIZONTE DEL PSMV

C.3 Proyecciones de Carga Contaminante Kg-año de DBO y SST

Presentan documento Excel denominado "PROYECCION CARGA CONTAMINANTE Y MODELO DE MEZCLA - Tello.xlsx", en donde se identifica lo siguiente:

- La dotación neta inicia en el año 2026, en 268 L/hab-día y termina en el año 2036 en 164 L/hab-día.
- La cobertura del sistema de alcantarillado inicia en el año 2026, con un 92%, aumentando paulatinamente 0.5 % cada año hasta llegar al 97 %, en el año 2036.
- En los años 2026 al 2029, no existirá remoción de carga contaminante, porque en el Municipio de Tello, no se cuenta con ningún tipo de sistema de tratamiento
- En el año 2029, se ejecutará la actividad de "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas" y en el año 2030, iniciará la remoción en la carga contaminante de DBO y SST con un porcentaje de remoción del 92%.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

PROYECCIÓN DE CARGA DE DBO5 - AGUAS RESIDUALES TELLO (HUILA)

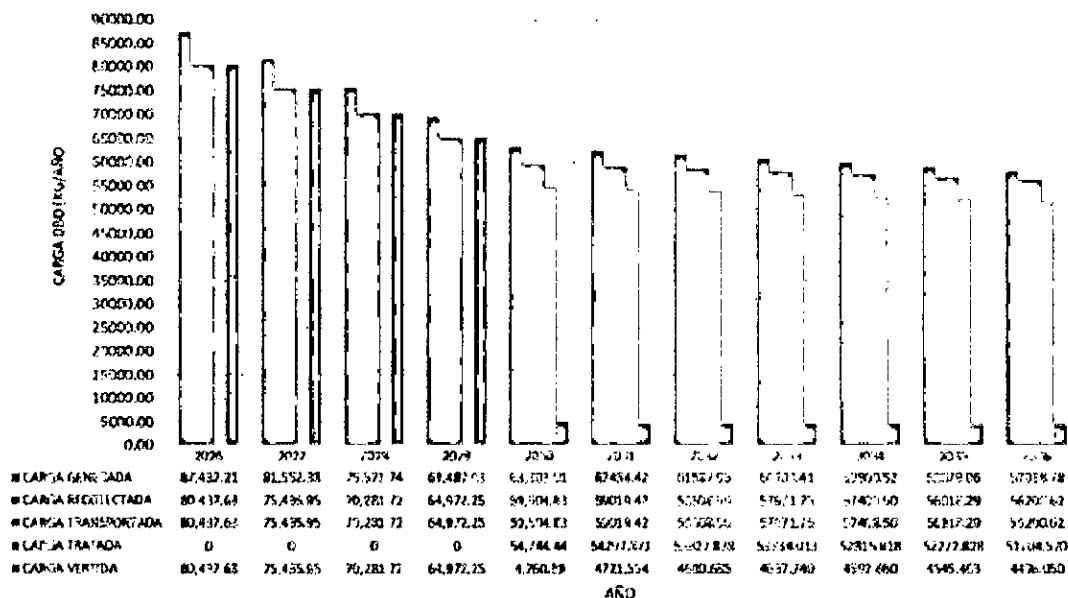


Imagen 13: Grafico de las proyecciones de carga de DBO5, realizadas para la presentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello – departamento del Huila.
Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Anexo 1)

PROYECCIÓN DE CARGA DE SST AGUAS RESIDUALES TELLO (HUILA)

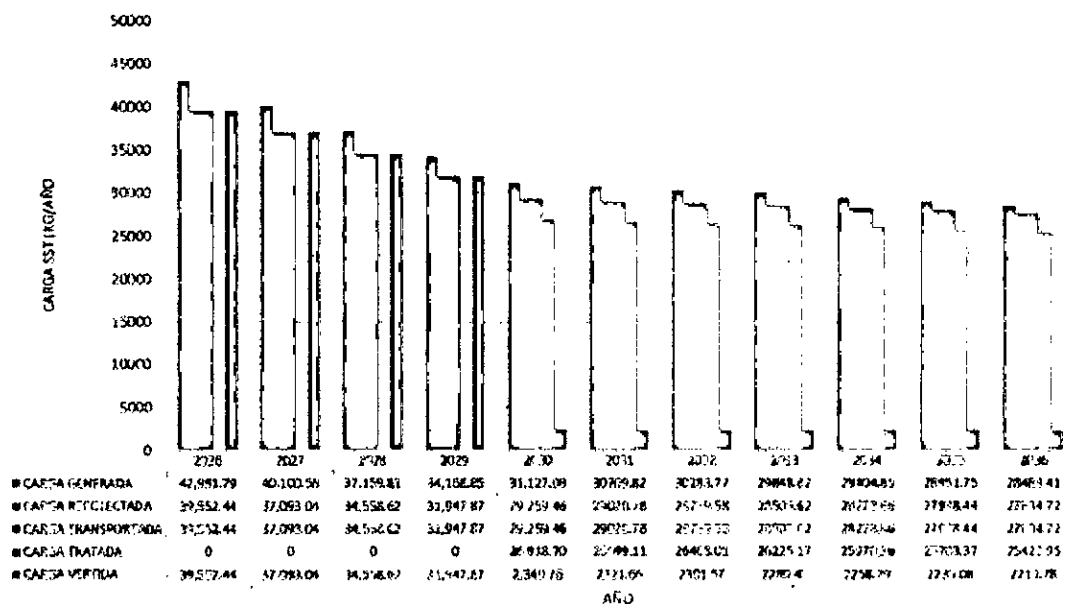


Imagen 13: Grafico de las proyecciones de carga de SST, realizadas para la presentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello – departamento del Huila.
Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Anexo 1)

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

C.5 Análisis de Calidad del Agua (ICA)

En el documento denominado "PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV", hacen entrega de una carpeta en formato ZIP, en donde adjuntan el documento PDF denominado "MM-FR-17 INFORME ICA -TELLO-2025 (1).pdf" (Anexo 3), en donde se identifica que el día 01 de octubre del 2025, se realizó el monitoreo de la fuente superficial denominada Río Villavieja, aguas arriba del vertimiento de las empresas públicas del municipio de Tello y se clasifica en una calidad del agua "Aceptable" con 0,75 puntos.

Por otro lado, los valores obtenidos aguas abajo, se cataloga como calidad del agua "Regular" con 0.61 puntos.

Tabla 9. Índice de la calidad del agua de la fuente receptora.

Parámetro	Aguas Arriba	Aguas Abajo
Oxígeno disuelto	1.02	0.87
Sólidos suspendidos totales	0.98	0.83
Demanda química de oxígeno	0.51	0.13
Conductividad	0.24	0.29
pH	1.0	0.95
ICA	0.75	0.61

Imagen 14: Análisis del Índice de la Calidad del agua – ICA (Aguas arriba y aguas abajo) realizado en la fuente hídrica denominada Río Villavieja

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Anexo 3)

C.6 Modelación de la capacidad de carga de la fuente

Presentan documento Excel denominado "PROYECCION CARGA CONTAMINANTE Y MODELO DE MEZCLA - Tello.xlsx" hoja "PROYECCIONES CAUDAL AR Y CARGAS", en donde se adjunta el modelo de mezcla de DBO5, Oxígeno Disuelto – OD y Sólidos Suspendidos Totales – SST, aguas arriba, aguas abajo, punto de vertimientos y la zona de mezcla, en donde se identifica que en el año 2030, inicia la remoción de la carga contaminante la cual puede ser asimilada por el Río Villavieja, ya que este cuenta con capacidad de asimilación suficiente para recibir el vertimiento tratado sin comprometer sus condiciones ambientales.

C.7 Estudio general de las condiciones hidrológicas de las principales fuentes receptoras del vertimiento de A. R. y/o pluviales:

En el documento denominado PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV, numeral "C7. Estudio general de las condiciones hidrogeológicas de las principales fuentes receptoras del vertimiento de A.R. y/o pluviales", se describe las condiciones hidrológicas de la fuente hídrica denominada Río Villavieja y su desembocadura en el Río Magdalena.

D. OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE VERTIMIENTOS PUNTUALES Y META DE REDUCCIÓN

Objetivos de reducción de vertimientos y metas de Calidad

D.1 A Corto, mediano y largo plazo

En el documento denominado PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV, numeral " 8. D. OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DEL NUMERO DE VERTIMIENTOS PUNTUALES Y META DE CARGA CONTAMINANTE", se relaciona lo siguiente:

El número de vertimientos se ha cumplido a satisfacción la meta del de reducción a un único punto de vertimientos de ARD el cual se encuentra en las coordenadas 3°04'24"N 75°08'22"W; mientras que a la reducción de carga contaminante se contempla realizar una reducción de dicha carga aportada a la fuente receptora mediante la implementación de un sistema de tratamiento.

A corto plazo no se contempla el avance de alguna de las actividades propuestas en el marco del sistema de tratamiento.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

A mediano plazo, de acuerdo con el plan de acción formulado se establece la actualización del catastro de redes del sistema de alcantarillado (Plan maestro), cuya ejecución se encuentra proyectada para el primer semestre del 2028.

En conclusión, se contempla las siguientes actividades a corto, mediano y largo plazo:

- Mantenimiento de redes y pozos de inspección
- Expansión y reposición del sistema de alcantarillado.
- Reposición y ampliación del colector final del sistema de alcantarillado
- Identificación y eliminación de conexiones erradas
- Expansión del tramo de canalización de aguas lluvias eliminando la proliferación de vectores en el perímetro Urbano del municipio.
- Actualización del catastro de la red de alcantarillado
- Contratación de los estudios y diseños de la PTAR y Memorias de cálculo.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Adquisición y legalización del predio para la construcción de la PTAR
- Garantizar el personal para atender la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.
- Dotación de equipos, materiales y herramientas para actividades de operación, mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado.
- Capacitar a la comunidad sobre las buenas prácticas del manejo del sistema de alcantarillado.
- Realizar el monitoreo anualmente del vertimiento y fuente receptora de acuerdo con la resolución 631 del 2015.

ACCIÓN PROPUESTA	CORTO PLAZO						MEDIANO PLAZO						LARGO PLAZO							
	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		2035	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Mantenimiento de redes y pozos de inspección		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Expansión y reposición del sistema de alcantarillado.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Reposición y ampliación del colector final del sistema de alcantarillado								X												
Identificación y eliminación de conexiones erradas		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Expansión del tramo de canalización de aguas lluvias eliminando la proliferación de vectores en el perímetro Urbano del municipio.						X														
Actualización del catastro de la red de alcantarillado						X														
Contratación de los estudios y diseños de la PTAR y Memorias de cálculo.						X														
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales .								X												
Adquisición y legalización del predio para la construcción de la PTAR						X														
Garantizar el personal para atender la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Dotación de equipos, materiales y herramientas para actividades de operación, mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

Capacitar a la comunidad sobre las buenas prácticas del manejo del sistema de alcantarillado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar el monitoreo anualmente del vertimiento y fuente receptora de acuerdo con la resolución 631 del 2015.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Imagen 15: Plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello
Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Anexo 2)


D.2 Análisis del estado de cumplimiento de los Objetivos de Calidad para fuente receptora
Mediante resolución No. 3119 del 19 de noviembre del 2019, se adoptó el PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO DE LA CORIENTE HIDRICA RIO VILLAVIEJA QUE DISCURRE POR LOS MUNICIPIOS DE TELLO Y VILLAVIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA y en él se estableció los objetivos de calidad de agua a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, los cuales tendrán una vigencia de 10 años.

Que el Municipio de Tello, se ubica en el Tramo II Zona Media, Punto A04 (Lugar en donde actualmente se está realizando la descarga de aguas residuales) y en dicho tramo se deberá dar cumplimiento a los siguientes parámetros límites permisibles.

CUENCA	TRAMO	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD	UNIDAD	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
					(0-5 Años)	(6-8 Años)	(9-10 Años)
RÍO VILLAVIEJA	TRAMO I Zona Alta	A01	pH	(unid.)	7-9	7-9	7-9
			DB05	(mg/L)	≤10,49	≤6,39	≤6,39
			SST	(mg/L)	≤7,96	≤7,28	≤7,28
			OD	(mg/L)	≥5	≥5	≥5
			Coliformes Fecales	(NMP)	≤2000	≤2000	≤2000
	TRAMO II Zona Media	A02	pH	(unid.)	7-9	7-9	7-9
			DB05	(mg/L)	≤4	≤4	≤4
			SST	(mg/L)	≤10,36	≤8,38	≤8,38
			OD	(mg/L)	≥5	≥5	≥5
			Coliformes Focales	(NMP)	≤1000	≤1000	≤1000
TRAMO II Zona Media	A03	pH	(unid.)	7-9	7-9	7-9	
		DB05	(mg/L)	≤15	≤15	≤15	
		OD	(mg/L)	≥5	≥5	≥5	
		Coliformes Fecales	(NMP)	≤2000	≤2000	≤2000	
		Conductividad	(us/cm)	0-250	0-250	0-250	
TRAMO II Zona Media	A04	pH	(unid.)	7-9	7-9	7-9	
		DB05	(mg/L)	≤15	≤15	≤15	
		OD	(mg/L)	≥5	≥5	≥5	
		Coliformes Fecales	(NMP)	≤2000	≤2000	≤2000	
		Conductividad	(us/cm)	0-250	0-250	0-250	
TRAMO III	A05	pH	(unid.)	7-9	7-9	7-9	
		DB05	(mg/L)	≤15	≤15	≤15	

Imagen 16: Parámetros límites permisibles a los que debe dar cumplimiento el Municipio de Tello
Fuente: Resolución No. 3119 del 19 de noviembre del 2019, por medio del cual se adoptó el PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO DE LA CORIENTE HIDRICA RIO VILLAVIEJA QUE DISCURRE POR LOS MUNICIPIOS DE TELLO Y VILLAVIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Adicional en el documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, se relaciona que la EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO – HUILA “EPT S.A. E.S.P” y el municipio de Tello, deben aunar esfuerzos para monitorear y hacer seguimiento a los valores permisibles fijados en los objetivos de calidad con el fin de cumplir dichos valores en el tiempo estipulado de forma exitosa.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

PLAN TENTATIVO DE EJECUCIÓN DEL PSMV URBANO TELLO / 2026 - 2035	
PERIODO	ACTIVIDADES
CORTO PLAZO	Expansión del tramo de canalización de aguas lluvias eliminando la proliferación de vectores en el perímetro Urbano del municipio.
	Actualización del catastro de la red de alcantarillado
	Contratación de los estudios y diseños de la PTAR y Memorias de cálculo.
	Adquisición y legalización del predio para la construcción de la PTAR
MEDIANO PLAZO	Reposición y ampliación del colector final del sistema de alcantarillado
	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales .
PERMANENTE	Mantenimiento de redes y pozos de inspección
	Expansión y reposición del sistema de alcantarillado.
	Identificación y eliminación de conexiones erradas
	Gerantizar el personal para atender la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.
	Dotación de equipos, materiales y herramientas para actividades de operación, mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado.
	Capacitar a la comunidad sobre las buenas prácticas del manejo del sistema de alcantarillado.
Realizar el monitoreo anualmente del vertimiento y fuente receptora de acuerdo con la resolución 631 del 2015.	

Imagen 18: Plan tentativo de ejecución del plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Añexo 2)

H.3 Responsables de ejecución:

En el documento final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, entregado con radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026, se tienen como responsables a las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P, identificada con numero Nit. 900.335.153-1 y al Municipio de Tello, identificado con numero Nit 891.180.127-0.

I. PROGRAMA DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

I.1 Plan financiero del proyecto:

En el documento final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, entregado con radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026, se adjunta la hoja excel denominada "PLAN DE ACCION RESUMIDO", la cual incluye los responsables, inversiones a corto, mediano y largo plazo, así como el costo general de ejecución del PSMV, ver imagen 16: Plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello.

I.2 Costo de Gerencia, Interventoría e imprevistos del PSMV:

En el documento final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, entregado con radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026, se adjunta la hoja excel denominada "PLAN DE ACCION PSMV TELLO - URBANO.xlsx", hoja "COSTOS DE INTERVENTORIA" en donde se relaciona las actividades, responsables de la ejecución, meta, valor de la inversión total y los costos de gerencia, interventoría e imprevistos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello.



**RESOLUCION LICENCIA Y/O
PERMISO**

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

PLAN DE ACCION MUNICIPIO DE TELLO (2026 - 2035)				
PROYECTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	TOTAL INVERSION	COSTOS DE GERENCIA, INTERVENTORIA E IMPREVISTOS
OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	Mantenimiento de redes y pozos de inspección	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	219,301,384	15,351,097
	Expensión y reposición del sistema de alcantarillado.	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	104,310,553	7,301,739
	Reposición y ampliación del colector final del sistema de alcantarillado	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	400,000,000	28,000,000
	Identificación y eliminación de conexiones erradas	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P	35,942,522	2,515,977
	Expensión del tramo de canalización de aguas lluvias eliminando la proliferación de vectores en el perímetro Urbano del municipio.	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	200,000,000	14,000,000
	Actualización del catastro de la red de alcantarillado	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	7,840,000,000	548,800,000
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	Contratación de los estudios y diseños de la PTAR y Memorias de cálculo.	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	2,352,000,000	164,640,000
	Construcción de la Plante de Tratamiento de Aguas Residuales .	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	10,000,000,000	700,000,000
	Adquisición y legalizacion del predio para la construcción de la PTAR	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P Y Alcaldia de Tello	400,000,000	28,000,000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	Garantizar el personal para atender la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P	81,438,094	5,700,657
	Dotación de equipos, materiales y herramientas para actividades de operación, mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado.	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P	12,707,535	889,527
	Capacitar a la comunidad sobre las buenas prácticas del manejo del sistema de alcantarillado.	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P	25,415,071	1,779,055
MONITOREO DE VERTIMIENTOS Y FUENTES RECEPTORAS	Realizar el monitoreo anualmente del vertimiento y fuente receptora de acuerdo con la resolución 631 del 2015.	Empresas Publica de Tello S.A.S. E.S.P	102,870,525	7,200,937
INVERSION POR SEMESTRE			1,088,699,284	76,208,950
INVERSION TOTAL			21,773,985,684	1,524,178,998
INVERSION + INTERVENTORIA			23,298,164,681	

Imagen 19: Costos de gerencia, interventoría e imprevistos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Anexo 2)

1.3 Relación de obras del PSMV 2007 ejecutadas o replanteadas por el PMAAU

En el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV, numeral "13. Relación de obras del PSMV 2007 ejecutadas o replanteadas por el PMAAU", se relacionan las actividades ejecutadas en el marco del plan de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV del municipio de Tello, aprobado mediante resolución No. 2457 del 23 de octubre del 2013.

J. PROGRAMA DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

J.1 Programa de acción institucional del ente administrador:

En el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV, numeral "J1. Programa de acción institucional del ente administrador", se describe que el "Municipio de Tello cuenta con el acuerdo N° 005 de 2024, Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo "Tello Merece más", del municipio de Tello Huila para el periodo 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones; el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo 2024-2027 todos las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional", en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción el Municipio de TELLO, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos".



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

K. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AL PSMV

K.1 Indicadores de Seguimiento

En el documento final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, entregado con radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026, se adjuntan los siguientes indicadores

ITEM	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA
Volumen total de agua residual generada en el área de actuación de la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias:	228.63	M3
Volumen de agua residual colectada:	151	M3
Vertimiento Tello	187	DBO5 mg/L
	455	DCO mg/L
	10	SGT mg/L
Volumen total de las aguas residuales que son objeto de tratamiento señalando el nivel y eficiencia del tratamiento efectuado.	0	M3
Nivel de carga contaminante removida.	0	%
Número de vertimientos puntuales eliminados.	0	Adimensional
Número de conexiones erradas eliminadas.	0	Adimensional

Imagen 20: Indicadores de seguimiento relacionados en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026.

K.2 Permisos y autorizaciones necesarias

J.1. Indicadores de seguimiento

En el documento final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, entregado con radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026, se adjunta copia de la resolución No. 1251 del 31 de mayo del 2011, por medio del cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas del Rio Villavieja y en ella se autorizó permiso de concesión de aguas superficiales a las EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO S.A.S, de la SEXTA DERIVACION QUINTA IZQUIERDA (6D5I), en un caudal de 41.87 L/s.

Adicional se hace entrega del anexo "F-CAM-364 LINEAMIENTOS FORMULACION O ACTUALIZACION PSMV SAN ANTONIO DE ANACONIA".

L. COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO - PRESENTACIÓN CARTOGRAFÍA, PLANOS Y DOCUMENTOS


COMPONENTE SIG PSMV - CARTOGRAFÍA, PLANOS Y DOCUMENTOS

En el documento final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, entregado con radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026, se hizo entrega de la siguiente información física y digital:

L.1 Campos descarga Agua Residual: Plano en físico proyecto "PSMV MUNICIPIO DE TELLO", el cual contiene el punto de descarga de aguas residuales, colector final, descarga sobre la fuente receptora, vertimiento pluvial, PTAP, casco urbano y perímetro sanitario del Municipio de Tello.

- Plano en físico proyecto "PSMV MUNICIPIO DE TELLO", el cual contiene el colector final, punto de vertimiento, alcantarillas, red de alcantarillado, vías, corrientes hídricas, perímetro sanitario del Municipio de Tello y casco.
- Plano digital denominado "Salida gráfica - Red de Alcantarillado" el cual contiene el colector final, punto de vertimiento, alcantarillas, red de alcantarillado, vías, corrientes hídricas, perímetro sanitario del Municipio de Tello y casco urbano.

L.2 Campos Fuentes Receptoras: Plano en físico proyecto "PSMV MUNICIPIO DE TELLO", el cual contiene el punto de descarga de aguas residuales, colector final, descarga sobre la fuente receptora, vertimiento pluvial, PTAP, casco urbano y perímetro sanitario del Municipio de Tello.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

L.3 Puntos de interés: Plano digital denominado "Salida gráfica - Puntos de Interés 2" en Google Earth, el cual contiene el punto de descarga de aguas residuales. colector final, descarga sobre la fuente receptora, vertimiento pluvial, PTAP, casco urbano y perímetro sanitario del Municipio de Tello.

L.5 Información digital archivo shapefile o Geodatabase - GDB Proyectos en formatos Mxd. con la estructura de almacenamiento descrita en los términos de Referencia: Adjuntan carpeta denominada "4. COMPONENTE SIG PSMV-CARTOGRAFIA. PLANOS Y DOCUMENTOS", en donde se incluye los siguientes planos:

- Salida gráfica - Municipio de Tello
- Salida gráfica - Puntos de Interés
- Salida gráfica - Red de Alcantarillado
- Salida gráfica -Fuente Receptora

L.6 Proyecto Mxd. Localización General del municipio: Adjuntan carpeta denominada "4. COMPONENTE SIG PSMV-CARTOGRAFIA. PLANOS Y DOCUMENTOS", en donde se incluye los siguientes planos:

- Salida gráfica - Municipio de Tello
- Salida gráfica - Puntos de Interés

L.7 Proyecto Mxd. Adjuntan carpeta denominada "4. COMPONENTE SIG PSMV-CARTOGRAFIA. PLANOS Y DOCUMENTOS", en donde se incluye los siguientes planos:

- Salida gráfica - Municipio de Tello
- Salida gráfica - Puntos de Interés
- Salida gráfica - Red de Alcantarillado
- Salida gráfica -Fuente Receptora

L.8 Proyecto Mxd. Fuentes(s) receptoras(s), descargas de agua residual, estaciones de monitoreo e Índice de Calidad del Agua: Plano en físico proyecto "PSMV MUNICIPIO DE TELLO", el cual contiene el punto de monitoreo de aguas arriba, aguas abajo, punto de descarga de las aguas residuales domésticas, fuente receptora, perímetro sanitario y casco urbano.

L.9 Planos en medio Físico, formato Jpg, Pdf por cada proyecto Mxd: Adjuntan carpeta denominada "4. COMPONENTE SIG PSMV-CARTOGRAFIA. PLANOS Y DOCUMENTOS", en donde se incluye los siguientes planos en PDF y JPG

- Salida gráfica - Municipio de Tello_page-0001
- Salida gráfica - Puntos de Interés_page-0001
- Salida gráfica - Red de Alcantarillado_page-0001
- Salida gráfica -Fuente Receptora_page-0001

3. CONCEPTO TÉCNICO

Luego de realizar la evaluación de la información presentada en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello (vigencias 2026 – 2030), presentado por las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P, identificada con numero Nit. 900.335.153-1, representada legalmente por el señor Juan Felipe Torres Manrique, identificado con numero de cedula 1.007.258.577 y el Municipio de Tello, identificado con numero Nit 891.180.127-0, representado legalmente por el señor Fernando Alipio Solano Gómez, identificado con numero de cedula 7.732.175, se determinó que los requerimientos realizados fueron subsanados y cumplen a cabalidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario (Decreto 1076 de 2015) y demás normatividad vigente aplicable, por lo que es viable aprobar el siguiente cronograma de actividades:

ACCIÓN PROPUESTA	CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO			LARGO PLAZO						
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035		
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Mantenimiento de redes y pozos de inspección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expansión y reposición del sistema de alcantarillado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

Tello, identificado con numero Nit 891.180.127-0, representado legalmente por el señor Fernando Alipio Solano Gómez, identificado con numero de cedula 7.732.175, el cual contempla un horizonte de tiempo de 10 años (2026 – 2035).

ACCIÓN PROPUESTA	CORTO PLAZO						MEDIANO PLAZO						LARGO PLAZO								
	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		2035		
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
Mantenimiento de redes y pozos de inspección	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Expansión y reposición del sistema de alcantarillado.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Reposición y ampliación del colector final del sistema de alcantarillado							X														
Identificación y eliminación de conexiones erradas	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Expansión del tramo de canalización de aguas lluvias eliminando la proliferación de vectores en el perímetro Urbano del municipio.					X																
Actualización del catastro de la red de alcantarillado					X																
Contratación de los estudios y diseños de la PTAR y Memorias de cálculo.					X																
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.							X														
Adquisición y legalización del predio para la construcción de la PTAR					X																
Garantizar el personal para atender la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Dotación de equipos, materiales y herramientas para actividades de operación, mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Capacitar a la comunidad sobre las buenas prácticas del manejo del sistema de alcantarillado.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Realizar el monitoreo anualmente del vertimiento y fuente receptora de acuerdo con la resolución 631 del 2015.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

Imagen 22: Plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello
Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026 (Anexo)

3. Autorizar a las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P, identificada con numero Nit. 900.335.153-1, representada legalmente por el señor Juan Felipe Torres Manrique, identificado con numero de cedula 1.007.258.577 y el Municipio de Tello, identificado con numero Nit 891.180.127-0, representado legalmente por el señor Fernando Alipio Solano Gómez, identificado con numero de cedula 7.732.175, el punto de vertimientos de aguas residuales domésticas – ARD, que provienen del área urbana del Municipio de Tello y descarga en la fuente hídrica denominada Río Villavieja.


	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

Tabla 1: Punto de vertimiento de aguas residuales domésticas – ARD, establecido para el Municipio de Tello

No.	Tipo de Descarga	Coordenadas	Caudal	Fuente receptora
1	Residual	3°04'24"N 75°08'22"W	14.53	Río Villavieja

Fuente: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV entregado mediante radicado CAM No. 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026

4. Para el cumplimiento de la actividad “Realizar el monitoreo anualmente del vertimiento y fuente receptora de acuerdo con la resolución 631 del 2015” contemplada dentro del cronograma, las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P, identificada con numero Nit. 900.335.153-1, representada legalmente por el señor Juan Felipe Torres Manrique, identificado con numero de cedula 1.007.258.577, deberá realizar dicho monitoreo y a su vez deberá dar cumplimiento a lo siguiente:
 - Informar y presentar con anterioridad a la Corporación, el plan de monitoreo y fechas de realización, con el fin de efectuar el debido acompañamiento.
 - Para las descargas de ARD, se deberán muestrear la totalidad de parámetros establecidos en los artículos 6 y 8 de la Resolución No 631 de 2015 conforme a la carga contaminante Total - Kg-Día de DBO5.
 - Los laboratorios que realizarán el Monitoreo (aforos, medición y análisis de los parámetros insitu y exsitu) deberán estar acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
 - Los Parámetros mínimos a monitorear en las fuentes receptoras de vertimientos (Aguas arriba y Aguas abajo del vertimiento), de conformidad con el Artículo No 6 de la Resolución 1433 de 2004 y Términos de Referencia son: Oxígeno Disuelto, % de saturación de oxígeno disuelto, Coliformes Fecales (NMP/100 ml), PH, Conductividad Eléctrica, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) Total, Sólidos Suspendidos Totales (SST), Nitratos, Fosfatos totales, Fósforo Total PT, Nitrógeno Total NT, Turbiedad, Sólidos Disueltos Totales (SDT), y los demás necesarios para el cálculo del Índice de Calidad de Agua - ICA IDEAM. Los aforos de caudal se deben realizar tanto para los vertimientos de agua residual como para las fuentes receptoras.
 - El muestreo de aguas residuales y fuentes receptoras se realizará de manera simultánea, es decir en la misma jornada de monitoreo.
 - Los monitoreos deberán realizarse antes del último trimestre de cada año, con el fin de contar con el respectivo informe del monitoreo a más tardar en el seguimiento del semestre II del año evaluado.
 - El informe del monitoreo se entregará con los resultados del laboratorio y cadena de custodia.
5. La Dirección Territorial Norte de la CAM, realizara seguimiento en el primer y segundo semestre de cada uno de los años de vigencia en aras de identificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma propuesto adjunto en la Imagen 22: Plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del Municipio de Tello (vigencia 2026 – 2035).
Durante los seguimientos semestrales, se deberá tener disponible el informe de ejecución de las actividades propuestas en el Plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV presentado por las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P, identificada con numero Nit. 900.335.153-1, representada legalmente por el señor Juan Felipe Torres Manrique, identificado con numero de cedula 1.007.258.577 y el Municipio de Tello, identificado con numero Nit 891.180.127-0, representado legalmente por el señor Fernando Alipio Solano Gómez, identificado con numero de cedula 7.732.175, para cada uno de los años de vigencia (en medio magnético o físico) y radicarlo al correo radicacion@cam.gov.co.
6. En los seguimientos al PSMV, se deben reportar y verificar los indicadores mínimos que



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

cita la Resolución No 1433 de 2004, como son: volumen total de agua residual generada en el área de actuación de la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, volumen de agua residual colectada, cantidad de carga contaminante asociada por vertimiento, volumen total de las aguas residuales que son objeto de tratamiento señalando el nivel y eficiencia del tratamiento efectuado, nivel de carga contaminante removida, número de vertimientos puntuales eliminados y número de conexiones erradas eliminadas, para cada uno de los años objeto de evaluación.

7. *En caso de presentarse novedades, cambios o modificaciones en las obras a realizar en el Municipio de Tello, como son nuevas actividades de optimización presentadas, así como nuevos puntos de vertimientos o modificación de puntos de descarga autorizados, se deberán informar a la CAM enviando los soportes técnicos y los planos correspondientes y solicitar las respectivas modificaciones al Plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y a las que haya lugar.*
8. *Las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P., identificada con número Nit. 900.335.153-1, deberá cancelar los costos por concepto de seguimiento y tasas retributivas.*

ANALISIS DEL CASO PARTICULAR

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 1433 de 2004 *“Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, derogado por el Decreto 2667 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones”, en cuyo artículo 3 señala “...La proyección del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, se realizará para un horizonte mínimo de diez años y su ejecución se programará de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el mismo, en las fases de corto plazo (contado desde la presentación del PSMV hasta el 2o año), mediano plazo (contado desde el 2o hasta el 5o año) y largo plazo (contado desde el 5o hasta el 10o año).”*

Que mediante radicado CAM No. 2025-E 30494 del 27 de noviembre del 2025, las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P., identificada con Nit. 900.335.153-1, en conjunto con el Municipio de Tello, identificado con Nit. 891.180.127-0, presentaron el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV para la zona urbana del Municipio de Tello – Huila; el cual, fue complementado mediante los oficios de entrada con radicado CAM Nos. 2026-E 1323 del 22 de enero del 2026 y 2026-E 3755 del 18 de febrero del 2026.

El 18 de marzo del 2026, se evaluó íntegramente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV para la zona urbana del Municipio de Tello – Huila, en donde se concluyó que la información inicial allegada por el interesado junto con sus complementos, cumplan con los términos de referencia establecidos por la Corporación, al igual que con lo dispuesto en la Resolución No. 1433 del 13 de diciembre del 2004; emitiéndose finalmente el Informe de Visita y Concepto Técnico No. 868 del 18 de marzo de 2026 en donde se consideró **“... VIABLE aprobar la Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV para el área de prestación del servicio de alcantarillado en el área urbana del Municipio de Tello, presentado por las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P., identificada con número Nit. 900.335.153-1, ... y el Municipio de Tello, identificado con número Nit 891.180.127-0, ...”**, contemplándose un horizonte de planificación de diez (10) años (2026 – 2035).

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Resolución No. 1433 de 2004 *“Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, derogado por el Decreto 2667 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones”, la*



**RESOLUCION LICENCIA Y/O
PERMISO**

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para aprobar los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV en el área de su jurisdicción; y que una vez revisada la documentación y lo conceptuado por el profesional encargado, es viable aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV para la zona urbana del Municipio de Tello – Huila, en las condiciones descritas anteriormente, advirtiendo que el presente permiso conlleva al cumplimiento de unas obligaciones a cargo del beneficiario, las cuales se especifican en la parte resolutive del presente Acto Administrativo, que serán objeto de seguimiento por parte de esta Corporación durante las vigencias 2026 – 2035, y cuyo incumplimiento acarrea el inicio de proceso sancionatorio ambiental, al tenor de la Ley 1333 de 2009.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según la Resolución No. 4041 de 2017, modificada por la Resolución No. 104 de 2019, la Resolución No. 466 de 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en la Resolución No. 1433 del 13 de diciembre del 2004, y acogiendo el Informe de Visita y Concepto Técnico No. 868 del 18 de marzo de 2026 emitido por el funcionario comisionado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV para el área de prestación del servicio de alcantarillado en el área urbana del Municipio de Tello – Huila, presentado por las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P., identificada con Nit. 900.335.153-1, en conjunto con el Municipio de Tello, identificado con Nit. 891.180.127-0, como responsables de la prestación del servicio público de alcantarillado, y de la ejecución conjunta del Plan de Acción que se describe a continuación:

ACCIÓN PROPUESTA	CORTO PLAZO						MEDIANO PLAZO						LARGO PLAZO							
	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		2035	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Mantenimiento de redes y pozos de inspección		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Expansión y reposición del sistema de alcantarillado.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Reposición y ampliación del colector final del sistema de alcantarillado								X												
Identificación y eliminación de conexiones erradas		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Expansión del tramo de canalización de aguas lluvias eliminando la proliferación de vectores en el perímetro Urbano del municipio.						X														
Actualización del catastro de la red de alcantarillado						X														
Contratación de los estudios y diseños de la PTAR y Memorias de cálculo.						X														
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.									X											
Adquisición y legalización del predio para la construcción de la PTAR						X														



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

ACCIÓN PROPUESTA	CORTO PLAZO						MEDIANO PLAZO						LARGO PLAZO							
	2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		2035	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Garantizar el personal para atender la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Dotación de equipos, materiales y herramientas para actividades de operación, mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Capacitar a la comunidad sobre las buenas prácticas del manejo del sistema de alcantarillado.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Realizar el monitoreo anual de vertimiento y fuente receptora de acuerdo con la resolución 631 del 2015.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV se aprueba con fundamento en las consideraciones y obligaciones contenidas en el Informe de Visita y Concepto Técnico No. 868 del 18 de marzo de 2026, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV que se aprueba, tendrá un horizonte de 10 años (2026 – 2035), siempre y cuando no se presenten cambios que requieran de la modificación o derogatoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV que se aprueba, ampara exclusivamente los puntos de vertimientos sobre la fuente hídrica denominada Río Villavieja, identificados y referenciados a continuación:

No.	Tipo de Descarga	Coordenadas	Caudal	Fuente Receptora
1	Residual	3°04'24"N 75°08'22"W	14.53	Río Villavieja

ARTÍCULO QUINTO: El beneficiario del permiso deberá realizar el monitoreo de aguas residuales (*vertimientos y fuente receptora*) asociados al sistema de alcantarillado urbano, contemplado dentro del Plan de Acción, dando cumplimiento a las siguientes actividades:

- Informar y presentar con anterioridad a la Corporación, el plan de monitoreo y fechas de realización, con el fin de efectuar el debido acompañamiento.
- Para las descargas de ARD, se deberán muestrear la totalidad de parámetros establecidos en los artículos 6 y 8 de la Resolución No 631 de 2015 conforme a la carga contaminante Total - Kg-Día de DBO5.
- Los laboratorios que realizarán el Monitoreo (aforos, medición y análisis de los parámetros insitu y exsitu) deberán estar acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
- Los Parámetros mínimos a monitorear en las fuentes receptoras de vertimientos (Aguas arriba y Aguas abajo del vertimiento), de conformidad con el Artículo No 6 de la Resolución 1433 de 2004 y Términos de Referencia son: Oxígeno



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 05 Jul 18

Disuelto, % de saturación de oxígeno disuelto, Coliformes Fecales (NMP/100 ml), PH, Conductividad Eléctrica, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) Total, Sólidos Suspendidos Totales (SST), Nitratos, Fosfatos totales, Fósforo Total PT, Nitrógeno Total NT, Turbiedad, Sólidos Disueltos Totales (SDT), y los demás necesarios para el cálculo del Índice de Calidad de Agua - ICA IDEAM. Los aforos de caudal se deben realizar tanto para los vertimientos de agua residual como para las fuentes receptoras.

- El muestreo de aguas residuales y fuentes receptoras se realizará de manera simultánea, es decir en la misma jornada de monitoreo.
- Los monitoreos deberán realizarse antes del último trimestre de cada año, con el fin de contar con el respectivo informe del monitoreo a más tardar en el seguimiento del semestre II del año evaluado.
- El informe del monitoreo se entregará con los resultados del laboratorio y cadena de custodia.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección Territorial Norte de la CAM realizará seguimiento al PSMV aprobado, en el primer y segundo semestre de cada año de vigencia, en aras de identificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción. Durante los seguimientos semestrales, se deberá tener disponible:

- El informe de ejecución de las actividades propuestas en el Plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV presentado por las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P., identificada con Nit. 900.335.153-1 y el Municipio de Tello, identificado con Nit 891.180.127-0, para cada uno de los años de vigencia (en medio magnético o físico) y radicarlo al correo radicacion@cam.gov.co
- Los indicadores mínimos que cita la Resolución No. 1433 de 2004, como son:
 - Volumen total de agua residual generada en el área de actuación de la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias.
 - Volumen de agua residual colectada.
 - Cantidad de carga contaminante asociada por vertimiento.
 - Volumen total de las aguas residuales que son objeto de tratamiento señalando el nivel y eficiencia del tratamiento efectuado.
 - Nivel de carga contaminante removida.
 - Número de vertimientos puntuales eliminados.
 - Número de conexiones erradas eliminadas.

ARTÍCULO SEPTIMO: El beneficiario del permiso, deberán cancelar los costos por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución No. 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, y tasas retributivas, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

ARTÍCULO OCTAVO: En caso de presentarse novedades, cambios o modificaciones en las obras a realizar en el Municipio de Tello, nuevas actividades de optimización presentadas, así como nuevos vertimientos o modificación de puntos de descarga autorizados, se deberán informar a la CAM enviando los soportes técnicos y los planos correspondientes y solicitar las respectivas modificaciones al Plan de Acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, a las que haya lugar.

Parágrafo. El beneficiario del permiso, deberá abstenerse de cambiar o modificar sin previa autorización de esta Autoridad Ambiental, el Plan de Acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV para el área de prestación del servicio de alcantarillado en el área urbana del Municipio de Tello – Huila que se aprueba.

ARTÍCULO NOVENO: El beneficiario del permiso está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos o adversos que puedan surgir por el proyecto u obras ejecutadas para el cumplimiento del Plan de Acción.

ARTÍCULO DÉCIMO: EL INCUMPLIMIENTO de las obligaciones señaladas en la presente Resolución, dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las **Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.S.P.**, identificada con Nit. **900.335.153-1**, representada legalmente por el señor Gerente Juan Felipe Torres Manrique, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.258.577, o quien haga sus veces; y al **Municipio de Tello**, identificado con Nit. **891.180.127-0**, representado legalmente por el señor Alcalde Fernando Alipio Solano Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.732.175, o quien haga sus veces; indicándoles que contra ésta Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión, a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental – CAM, para el cálculo de la tasa retributiva de que trata el Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere de la publicación en la página web Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte CAM

Exp. PSMV Municipio de Tello – Huila
Proyectó: Javier Mauricio Fajardo, Contratista de apoyo jurídico DTN

